



Mocoa, Putumayo, 24 de agosto de 2022.

Al Señor Juez doy cuenta de las excepciones de mérito formuladas por el apoderado de la parte demandada.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ

Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA PUTUMAYO**

Proceso: Ejecutivo.
Radicado No.: 860013103001 2022-00070-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ÓSCAR HOMERO LÓPEZ REVELO.

Asunto: Corre traslado de excepciones de mérito.

Mocoa, veinticuatro (24) de agosto de 2022.

El demandado ÓSCAR HOMERO LÓPEZ REVELO, obrando a través de apoderado judicial, presentó oportunamente escrito de contestación de la demanda y formulación de excepciones de mérito.

El numeral 1 del artículo 443 del C.G.P. establece que de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada debe correrse traslado, mediante auto, al demandante, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas.

Por lo anterior, se correrá traslado al demandante de las excepciones de mérito en mención.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Correr traslado de las excepciones de mérito a la parte demandante, por el término de diez (10) días.

Segundo. Reconocer personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada, al abogado GUSTAVO VALENCIA OSORIO, identificado con C.C. No. 79.955.059 y T.P. No. 130.403 del C.S. de la J. conforme a los términos plasmados en el poder que le ha sido otorgado.

Tercero. Remitirle al correo electrónico del apoderado de la parte demandada, el enlace de acceso al expediente del proceso.

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590ff92187a21ca08683d44787a7a72f4b850e174e5621f4c55bee68f5a90cd7**

Documento generado en 24/08/2022 05:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

contestaciòn demanda 2022-0070-00

Gustavo VALENCIA OSORIO <abogustavo@gmail.com>

Vie 17/06/2022 15:56

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Putumayo - Mocoa <jccto01mco@notificacionesrj.gov.co>; FERNANDO GONZALEZ GAONA <fernangonga@hotmail.com>

Mocoa 17 de junio del 2022.

Doctor

VICENTE JAVIER DUARTE

Juzgado Civil Del Circuito

Asunto

Contestaciòn demanda con excepciones de mèrito.

Demandante

BanColombia

Demandado

Oscar Homero L3pez Revelo.

Radicaci3n

2022-0070-00

GUSTAVO VALENCIA OSORIO identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su respectiva firma, obrando en nombre y representaci3n de la parte ejecutada dentro del proceso en referencia, con el Mayor de los respetos me dirijo al Se1or Juez, para contestar en la forma indicada en el art3culo 96 del C3digo General del Proceso que estable los siguientes requisitos:

SUJETOS PROCESALES

EJECUTADO

Es mi representado Oscar Homero L3pez Revelo mayor y vecino de esta ciudad, identificado con c3dula de ciudadan3a n3mero 12.961.624 y, correo electr3nico Oscarhlop15@thomail.com

EJECUTANTE

Aparece debidamente identificada en la demanda

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LOS HECHOS

1. Al primer hecho de la demanda. Es cierto.

2. Al segundo hecho de la demanda. Es cierto-.
3. Al tercer hecho de la demanda. Es cierto.
4. Al cuarto hecho de la demanda. Es cierto
5. Al quinto hecho de la demanda. No es un hecho sino un fundamento de derecho.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LAS PRETENSIONES

1. A la primera pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
2. A la pretensión Segunda me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
3. A la pretensión tercera ME OPONGO por cuanto mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
4. A la pretensión cuarta de la demanda me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
5. A la pretensión quinta de la demanda, me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.

EXCEPCIONES DE MERITO

FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Teniendo en cuenta la pandemia mundial del Coronavirus Civid19, mi representado, se encontró con la insuperable e irresistible obligación de suspender con la actividad económica que venía desempeñando en el local comercial y, confinarse en casa.

Por consiguiente, mi cliente no pudo desempeñar cabalmente sus actividades comerciales y, esta justificable situación fue la que impidió que mi representado pagar las cuotas de los pagarés objeto del proceso.

No obstante, cuando el Gobierno Nacional ordenó el levantamiento del confinamiento obligatorio y la cuarentena, inmediatamente mi representada inició nuevamente con su actividad legal y comercial, trato de colocarse al día en las obligaciones pero el demandante no se lo permitió alegando que ya habían presentado la demanda.

PRESCRIPCIÓN

Sin aceptar como cierto ningún hecho de la demanda, interpongo la excepción de prescripción a favor de mí representada, por cuanto los títulos valores prescriben al cabo de tres años.

PETICIONES

Solicito muy respetuosamente revocar el mandamiento ejecutivo dictado en el proceso ejecutivo en referencia, en su lugar, declarar probadas las excepciones presentadas.

PRUEBAS

CONFESIÓN

Sírvase señora Juez, señalar fecha y hora a efectos de practicar una diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE, con el objeto de acreditar todos los hechos de esta contestación, en especial todo lo relacionado con las excepciones de mérito.

INTERROGATORIO DE MI REPRESENTADO

De acuerdo a las normas del Código General del Proceso, solicito concederme la oportunidad para interrogar a mi representada, sobre los hechos de la demanda y su contestación.

TESTIMONIAL

Con el OBJETO DE LA PRUEBA de acreditar los antecedentes de la letra de cambio objeto del presente proceso y, las circunstancias de FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO, solicito citar y hacer comparecer a este despacho judicial a los siguientes testigos.

JAIME IVAN RODRIGUEZ C.C. 77.163.433 COPEY CESAR
jaimera61071@gmail.com. TELFONO 3108559509

ANDRES FELIPE TOLEDO C,C, 1.110.459.174 pipestoledo@hotmail.com
telefono 3134538054

LEONARDO JAVIER NAVARRO VARGAS C.C. 18.123.935
CORREO netmocoa@hotmail.com telefono 310 2365044

NOTIFICACIONES

Las partes del proceso, la recibirán en las direcciones que aparecen en la demanda, el suscrito las recibirá en la secretaría de su Despacho o en su defecto, en la carrera 8 Número 7 – 16 de ésta ciudad, email abogustavo@gmail.com celular 311 475 2992.

Atentamente:

--

GUSTAVO VALENCIA OSORIO
ABOGADO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DERECHO PROCESAL CIVIL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
ABOGADO BILINGUE
E.F. NEW YORK (E.E.U.U.)
General English
E.S. DUBAI (E.A.U.)
Business English.

TELÉFONO Y WHATSAPP:

3114752992

DIRECCIONES:

CARRERA 8 NUMERO 7 - 16 BARRIO CENTRO

ABOGUSTAVO@GMAIL.COM

Mocoa 17 de junio del 2022.

Doctor
VICENTE JAVIER DUARTE
Juzgado Civil Del Circuito

Asunto
Contestación demanda con excepciones de mérito.
Demandante
BanColombia
Demandado
Oscar Homero López Revelo.
Radicación
2022-0070-00

GUSTAVO VALENCIA OSORIO identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su respectiva firma, obrando en nombre y representación de la parte ejecutada dentro del proceso en referencia, con el Mayor de los respetos me dirijo al Señor Juez, para contestar en la forma indicada en el artículo 96 del Código General del Proceso que estable los siguientes requisitos:

SUJETOS PROCESALES

EJECUTADO

Es mi representado Oscar Homero López Revelo mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 12.961.624 y, correo electrónico Oscarhlop15@thomail.com

EJECUTANTE

Aparece debidamente identificada en la demanda

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LOS HECHOS

1. Al primer hecho de la demanda. Es cierto.
2. Al segundo hecho de la demanda. Es cierto.
3. Al tercer hecho de la demanda. Es cierto.
4. Al cuarto hecho de la demanda. Es cierto
5. Al quinto hecho de la demanda. No es un hecho sino un fundamento de derecho.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LAS PRETENSIONES

1. A la primera pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
2. A la pretensión Segunda me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
3. A la pretensión tercera ME OPONGO por cuanto mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
4. A la pretensión cuarta de la demanda me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.
5. A la pretensión quinta de la demanda, me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones.

EXCEPCIONES DE MERITO

FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Teniendo en cuenta la pandemia mundial del Coronavirus Civid19, mi representado, se encontró con la insuperable e irresistible obligación de suspender con la actividad económica que venía desempeñando en el local comercial y, confinarse en casa.

Por consiguiente, mi cliente no pudo desempeñar cabalmente sus actividades comerciales y, esta justificable situación fue la que impidió que mi representado pagar las cuotas de los pagarés objeto del proceso.

No obstante, cuando el Gobierno Nacional ordenó el levantamiento del confinamiento obligatorio y la cuarentena, inmediatamente mi representada inició nuevamente con su actividad legal y comercial, trato de colocarse al día en las obligaciones pero el demandante no se lo permitió alegando que ya habían presentado la demanda.

PRESCRIPCIÓN

Sin aceptar como cierto ningún hecho de la demanda, interpongo la excepción de prescripción a favor de mi representada, por cuanto los títulos valores prescriben al cabo de tres años.

PETICIONES

Solicito muy respetuosamente revocar el mandamiento ejecutivo dictado en el proceso ejecutivo en referencia, en su lugar, declarar probadas las excepciones presentadas.

PRUEBAS

CONFESIÓN

Sírvase señora Juez, señalar fecha y hora a efectos de practicar una diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE, con el objeto de acreditar todos los hechos de esta contestación, en especial todo lo relacionado con las excepciones de mérito.

INTERROGATORIO DE MI REPRESENTADO

De acuerdo a las normas del Código General del Proceso, solicito concederme la oportunidad para interrogar a mi representada, sobre los hechos de la demanda y su contestación.

TESTIMONIAL

Con el OBJETO DE LA PRUEBA de acreditar los antecedentes de la letra de cambio objeto del presente proceso y, las circunstancias de FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO, solicito citar y hacer comparecer a este despacho judicial a los siguientes testigos.

JAIME IVAN RODRIGUEZ C.C. 77.163.433 COPEY CESAR
jaimeira61071@gmail.com. TELFONO 3108559509

ANDRES FELIPE TOLEDO C,C, 1.110.459.174 pipestoledo@hotmail.com
telefono 3134538054

LEONARDO JAVIER NAVARRO VARGAS C.C. 18.123.935
CORREO netmocoa@hotmail.com telefono 310 2365044

NOTIFICACIONES

Las partes del proceso, la recibirán en las direcciones que aparecen en la demanda, el suscrito las recibirá en la secretaria de su Despacho o en su defecto, en la carrera 8 Número 7 - 16 de ésta ciudad, email abogustavo@gmail.com celular 311 475 2992.

Atentamente:


GUSTAVO VALENCIA OSORIO

C.C. 79.955.059 De Bogotá.

T.P. 130. 403 Del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

Mocoa 13 de mayo del 2022.

Señor Juez
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La ciudad.

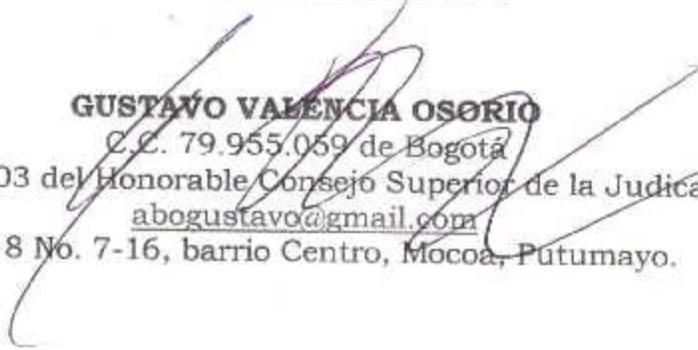
Asunto
Otorgamiento de poder defensa técnica
Radicación
2022-0070-00

OSCAR HOMERO LOPEZ REVELO, con el debido respeto me dirijo al señor Juez para manifestar que por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado GUSTAVO VALENCIA OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.955.059 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 130.403 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, ejerza la defensa en el asunto en referencia, contestado la demanda presentado todo tipo de excepciones de mérito, así como para que presente los recursos ordinarios a que haya lugar y, en especial para que solicite y practique todas las pruebas necesarias para el correcto ejercicio del derecho de contradicción y defensa.



OSCAR HOMERO LOPEZ REVELO

C.C. 12.961.624. de
oscarhlop15@thomail.com



GUSTAVO VALENCIA OSORIO

C.C. 79.955.059 de Bogotá
T.P. 130.403 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura
abogustavo@gmail.com
Cra. 8 No. 7-16, barrio Centro, Mocoa, Putumayo.

- Redactar
- Recibidos 7
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores 2
- Spam
- Categorías
- Social
- Notificaciones

- Meet
- Nueva reunión
 - Unirse a una reunión

- Hangouts
- Gustavo +
 - Duberney Bonilla
 - GUIDO ALFREDO GARZON VI

EN VIO PODER FIRMADO Recibidos x

Oscar Homero Lopez Revelo para mí

Buenas tardes adjunto poder firmado

gracias

Oscar Lopez



Gustavo VALENCIA OSORIO <abogustavo@gmail.com> para Oscar

Recibido

GUSTAVO VALENCIA OSORIO
ABOGADO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DERECHO PROCESAL CIVIL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

contestació demanda ...

oscar.pdf

- Redactar
- Recibidos 7
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores 2
- Spam
- Categorías
- Social
- Notificaciones

- Meet
- Nueva reunión
- Unirse a una reunión

- Hangouts
- Gustavo +
- Duberney Bonilla
- GUIDO ALFREDO GARZON VI

EN VIO PODER FIRMADO Recibidos x

Oscar Homero Lopez Revelo para mí vie, 10 jun, 14:54 (hace 7 días)

de: Oscar Homero Lopez Revelo <oscarhlop15@hotmail.com>
para: "abogustavo@gmail.com" <abogustavo@gmail.com>
fecha: 10 jun 2022, 14:54
asunto: EN VIO PODER FIRMADO
enviado por: hotmail.com
firmado por: hotmail.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
Importante según el criterio de Google.



Gustavo VALENCIA OSORIO <abogustavo@gmail.com> para Oscar vie, 10 jun, 15:36 (hace 7 días)

Recibido

GUSTAVO VALENCIA OSORIO
ABOGADO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DERECHO PROCESAL CIVIL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

contestació demanda ...

oscar.pdf